IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido a instancia de «Industrias Electrónicas y Electromecánicas de España, S. A.» (INELECSA), domiciliada en el composito de la com Torrejón de Ardoz, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, ha sido decretada la suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado para el dia dieciséis del actual y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que en Sala Audiencia de este Juzgado, y que en lo sucesivo dicho expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley. concediéndose a la Entidad suspensa, en razón al número de acreedores y la envergadura del expediente, el plazo de cuatro meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo. respecto al mismo.

Dado en Alcalá de Henares a once de marzo de mil novecientos setenta y uno.— El Juez, Luis Martínez-Calcerrada y Gó-mez.—El Secretario.—2.056-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Juez de Frimera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia de dieciséis del corriente mes de mes de febrero, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Juan M. Margenat, a nombre y representación del Banco Atlántico, S. A., contra doña Reserio Prada Montado ner al tra doña Rosario Prada Mentado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte dias, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa-torre de planta baja y encima medio piso y desván, cubierta de bóveda con su pérgola enlosetada y rodeada de jardin, situada en la urbanización Bella Terra, del término municipal de Sardafiola, con fachada al camino de la Fuente, que le da una revuelta; ocupa el edificio un área de ochenta y un metros cuadrados, y con el terreno, la superficie de doce mil seiscientos dieciséis metros ochenta y cinco decímetros también cuadrados; lindante por el Sur, Norte y Este, que es frente, con dicho camino, y por el fondo, Oeste, parte con «Fomento de la Vivienda Popular, S. A.», o sus sucesores, y parte con don Juan Cuxart. Inscrita al tomo 1.302, libro 118 de Sardañola, folio 122, finca 4.961, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sabadell.»

Valorada escriturariamente dicha finca en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día diecinueve de abril próximo venidero, a las once, en la Sala Au-diencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, númere uno, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitado-

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuar-ta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, enestarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provin-(Delegación de Hacienda de esta provin-cia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de su-basta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Ricardo Gómez.—769-5.

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por «Fabril de Hilados, S. A.», contra doña Enriqueta Boix García, sobre reclamación de pesetas 1.281.698,96, por el presente se anuncia la subasta por primera vez. término de veinte días, de las fincas hipotecadas por dicha demandada, consistentes en:

«Entidad número dos.—Piso primero, puerta primera de la casa sita en San Adrián de Besós, avenida de la Victoria, números diecisiete y diecinueve; consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, pasillo y cuarto de aseo; ocupa una superficie de ochenta metros cincuenta decimetros cuadrados, y linda, por frente o Norte, con dicha avenida; por la derecha, entrando. Oeste, con sucesores de Maria del Carmen de Font y Cots; por la izquierda, Este, parte con la caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada y parte con la calle de La Barca; por la espalda, Sur, con el piso primero, puerta segunda; por debajo, con la planta baja, y por encima, con el terrado del segundo piso. Le corresponde en la total finca un y por encima, con el terrado del segundo piso. Le corresponde en la total finca un coeficiente del veinte por ciento y está inscrita al tomo 841 del Registro de la Propiedad, número 2 de Barcelona, libro 55 de San Adrián, folio 108, finca número 3.422, inscripción primera.

Entidad número tres.—Piso primero, puerta segunda de la misma casa; consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, recibidor y cuarto de aseo; ocupa una superficie de setenta y cuatro metros cincuenta decimetros cuadrados, y iinda, por frente o Norte, parte con la caja de la

escalera, donde tiene su puerta de entra-da y parte con el primer piso, primera puerta; por la derecha, entrando, Oeste, puerta; por la derecha, entrando, Oeste, con sucesores de Maria del Carmen Font; por la izquierda, Este, con la calle de la Barca; por la espalda, Sur, con sucesores de dicha Maria del Carmen Font; por encima, con el piso segundo, y por debajo, con la planta haja. Su coeficiente en la total finca es del veinte por ciento y está inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 111, finca número 3.423, inscripción primera.»

Para el acto de la subasta se ha seña-do a los licitadores:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Me-sa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos serán admitidos.
- 2.º Que no se admitirán posturas inferiores a setecientas ochenta y siete mil quince pesetas con ochenta y tres cénti-mos, cantidad que sirve de tipo, para cada finca en la subasta, pactado en la escritura.
- 3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria es-30 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria es-tán de manifiesto en Secretaria, enten-diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-mate.

Dado en Barcelona a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.— El Juez, Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario.—771-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de Barcelona, por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en el dicho Juzgado, registrados al número 88 de 1970, a instancia de don Buenaventura Asencio Capilla y doña María More Tuxáns, representados por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars contra doña Maria León Hidalgo, domiciliada en Barcelona, calle Bañola, 6, tercero, en reclamación de cuatrocientas ochenta mil pemación de cuatrocientas ochente mil pe-setas de principal y noventa mil pesetas más fijadas para costas, por medio del presente se anuncia primera y pública su-basta, por todo su valor y término de veinte días, la siguiente finca embargada:

Una casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, compuesta de planta baja, tres plantas y un ático, sita en el paraje Pla de Cañellas, con frente a la calle Ponce de León, señalada con el número cuatro e inscrita en el Registro

de la Propiedad número dos de los de esta ciudad, al tomo 798 del archivo, li-bro 578 de San Andrés, folio 51, finca número 29.896, inscripciones primera y segunda.

Ha sido valorada en novecientas mil pe-

Haciéndose constar: Que para el acto de dicha subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de abril próximo, a las once horas; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valorado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dichas consignano seran admitidos; que dichas consigna-ciones se devolverán a sus respectivos con-signantes acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito y, en su caso, como parte del precio del remate; que para to-mar parte en la misma los licitadores podrán hacer las consignaciones a calidad de poder ceder el remete a tracere podrán hacer las consignaciones a calidad de poder ceder al remate a tercera persona. Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con cuyos títulos deberán conformarse los licitadores, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelone uno de marzo de mil nove.

Barcelona, uno de marzo de mil nove-cientos setenta y uno.—El Secretario, Juan Cabanes.—770-5.

CADIZ

En virtud de lo ordenado por el ilustrisimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital en expediente promovido por don Germán López Ruiz, militar, y su esposa, doña María de los Angeles Guerrero Morales, de esta vecindad, sobre adopción del menor Juan Carlos Sánchez-Serrano Guerrero, de once años de edad, se cita por medio del presente a doña Elvira Sánchez-Serrano Guerrero, vecina que fué de Burgos, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oída en el aludido expediente, bajo apercibimiento de que si no concurre le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 13 de febrero de 1971.—El cretario, José A. Lecumberri.—1.937-C.

CAMBADOS

Don José Maria Botana López, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Bouzas Sánchez, vecino que fué de El Grove, a instancia de su esposa, doña Divina Troncoso Otero, vecina de dicha villa. Lo que se hace público a efectos del ar-tículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Civil.

Dado en Cambados a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José María Botana López.—1.931-C.

1.º 13-3-1971

CEUTA

En cumplimiento de lo ordenado en pro-videncia de esta fecha dictada en autos sobre medidas provisionales de separa-ción de mujer casada seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instruc-ción de Ceuta a instancia de doña Car-men Pozo Jiménez, representada en tur-no de oficio por el Procurador don An-tonio Maria Rosa Beneroso, contra don Manuel Martin García, que fué vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, se cita a éste para que comparezca ante este Juzgado con el fin de determinar la cuantía de auxilio económico que debe percibir la demandante para el día 31 de marzo próximo, a las doce horas, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticinco de febre-ro de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.-1.398-E.

ESTELLA

Don Manuel Antón de la Fuente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 119 de 1970, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Benito Barbarin Hermoso de Mendoza, represen-tado por el Procurador don Carlos Urzaintado por el Procurador don Carlos Urzain-qui Miquélez, contra don Martin Palacios Morrás, en reclamación de un crédito hi-potecario, y en cuyos autos, por providen-cia de está fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las si-guientes fincas especialmente hipotecadas al efecto: al efecto:

En jurisdicción de Sesma

Pieza en término de Balsa las Cruces o Tejarroya, de diez robadas, o una hec-tárea doce áreas, según el título, pero su cabida real es de quince robadas diez almutadas, o una hectárea cuarenta áreas treinta y ocho centiáreas, Linda: por el Norte, con Esteban Morrás; por el Sur y Este, erio comunal, y Oeste, camino. Valorada en ochenta mil pesetas.

Pleza en el término de La Planilla, de diecinueve robadas, o una hectarea setenta áreas setenta centiáreas, y según el tital areas setenta centiareas, y segun el titulo es de catorce robadas cínco almutadas, c ciento setenta y un áreas ochenta y una centiáreas, que linda: al Norte,
con pasada; por el Sur, de Maria Cruz
Munilla; por el Este, de Francisco Etayo,
y por el Oeste, con la de Benito Casadamón. Valorada en ciento cincuenta y dos

Huerto en el «Camino de Mendavia», Huerto en el «Camino de Mendavia»; de siete almutadas, o tres áreas noventa y tres centiáreas. Linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con la de Ramón Solano; por el Este, con la de Jesús Angulo, y por el Oeste, de Ramón Morrás. Se valora en tres mil quinientas pesetas. Casa en la calle de Extramuros, sin número de dos pisos y el firmer, se ignora

cien mil pesetas. Pastos, antes viña, en Calos-Alcanadre:

de tres robadas catorce almutadas, o treinta y cuatro áreas, o veintidos áreas cua-renta centiáreas. Linda: por el Norte, con la de Pablo Romero; por el Sur, de Fran-cisco Etayo; por el Este, de Serapia Ga-rrada, y por el Oeste, con la de Andrés Garraza. Se valora en treinta y un mil

Pieza en Partisierra, de seis robadas doce almutadas, o sesenta áreas cinco cen-tiáreas, y según el título de cuatro robadas, o cuarenta y cuatro áreas ochenta centiáreas. Linda: por el Norte, con erio; por el Sur, con camino de Los Arcos; por el Este, con la de Agustín Cidrián, y por el Oeste, con la de Manuel Rodríguez. Se

valora en cincuenta y cuatro mil pesetas.

Olivar entre dos senderos, o Senda del Olivo; de siete almutadas, o tres áreas noventa y tres centiáreas, según el título, y en realidad de diez almutadas, o cinco áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: el Norte y Sur con ribazo: el Esta da: al Norte y Sur, con ribazo; al Este, de Lorenzo García, y al Oeste, de Luisa Sanz. Se valora en tres mil quinientas peEn jurisdicción de Dicastillo

Pieza en Ezquivel, o La Churta; de die-cinueve robadas, o una hectárea setenta áreas setenta centiáreas, y según el títu-lo de quince robadas, o una hectárea treinio de quince robadas, o una hectarea trem-ta y cuatro áreas setenta y siete centi-áreas. Linda: al Norte, con la de Lucia-no Estébanez; por el Sur, de Luciano Es-tébanez; por el Este, con camino de Le-rín, y por el Oeste, con la de Antonio Izu. Se valora en ciento cincuenta y dos mil pesetas.

Pieza en el término de Ezquivel, de trece robadas, o una hectárea dieciséis áreas setenta y nueve centiáreas, y según el título de once robadas, o noventa y ocho áreas ochenta y tres centiáreas. Linda: por el Norte, con Antonio Izu; por el Este y Oeste, llecos comunes, y por el Sur, lleco comunal, antes camino. Se valora en ciento cuatro mil pesetas.

En jurisdicción de Arellano

Pieza en Malabarba, o Cendica; de tre-ce robadas cinco almutadas, o una hec-tárea diecinueve áreas cincuenta centi-áreas. Linda: por el Norte, con la de Ber-nardo Suberviola; por el Este, la de Lu-ciano Fernández; por el Sur, Cándida Suberviola, y por el Oeste, camino. Se va-lora en ciento seis mil quinientas pe-setas. setas

Otra en el mismo término que la an-Otra en el mismo termino que la anterior, de ocho robadas, o setenta y un áreas ochenta y ocho centiáreas, según el título, y según el catastro y la realidad es de siete robadas nueve almutadas, o sesenta y ocho áreas, que linda: por el Norte, con común; por el Sur, muga de Dicastillo, y por el Este y Oeste, a Luciano Fernández. Se valora en sesenta y cuatro mil pesetas cuatro mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día 16 de abril de 1971, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.* No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta pactado en

la escritura de hipoteca antes expresado.

2ª Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo,

sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 estár de manifiesto en la Secretaría de estár la constant de la ligitado de la constant de tar de manifesto en la secretaria de te Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Estella a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ma-nuel Antón de la Fuente.—El Secretario. 1.927-C.

GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia nú-mero dos de Gijón,

mero dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 208 de 1970, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Saturnino Bernedo Caso, mayor de edad, casado, de esta vecindad, contra don Luis García Aguirre, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Oviedo y en la actualidad domiciliado en Gijón, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tér-

mino de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del dia quince de abril próximo.
2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

3.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de un millón doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiêndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Los que deseen tomar parte en la

4. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. mate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Finca en la parroquia de San Pedro de los Arcos, lugar de Ferreros, concejo de Oviedo, que comprende una superficie de setecientos noventa y nueve metros veinte decimetros cuadrados, en la que existe una nave, con sus oficinas y servicios hi-giénicos que ocupa catorre metros de giénicos, que ocupa catorce metros de frente por treinta y cinco de fondo, o sean cuatrocientos noventa metros cuadrasean cuatrocientos noventa metros cuadrados, y al frente de dicha nave, un piso destinado a vivienda, sobre la propia nave, que ocupa ciento veinte metros cuadrados. Los linderos del conjunto son los siguientes: por el frente, con la calle número cuatro en provecto que es prolonmero cuatro, en proyecto, que es prolongación de la que pasa por la lateral ig-quierda de la Pristón Provincial, tomando quierda de la Pristón Provincial, tomando como frente la entrada principal; por la izquierda, con finca de «Construcciones Suárez, S. A.»; por la derecha, con terreno de don Pelayo Alonso Fernández, y por el fondo, con finca de don Eduardo Pablos Pérez. Inscrita la hipoteca al tomo 1.143 general, libro 539, folio 13, finca 36.750, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Oviedo e inscrita la finca a nombre de la Sociedad «Viuda de Matias Rodriguez, S. A.», por compra a don Luis García Aguirre.

Dado en Gijón a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Alonso Prieto.—El Secretario.

MADRID

Don Carles de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ro cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 182 de 1970, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Leopoldo Puíg Pérez Inestrosa, contra doña Amalia Villa Lázaro, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Zaragoza, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a pública subasta los bienes que luego se describirán para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las doce horas de su mañana, lo vidos por el Banco de Crédito a la Consximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, de 540.600 pesetas 2.º Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una pala excavadora-cargadora marca «John Deere», motor número 411951, cha-sis número 46202, número de pala 3266. modelo 2010 IC/820, con cuchara de 770 litros, motor de 56 CV., escarificador hidráulico número 585, 4 cilindros y 52 HP de potencia, modelo 36, de tres brazos de doble efecto, incluidas las partes de montaire.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cuatro de febrero de mil nove-cientos setenta y uno.—El Juez. Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1946-C.

Don Vicente Marín Ruiz. Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de los de esta capital,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 432 de 1969 a instancia de la «Empresa Nacional Siderurgica, S. A.», contra don Fernando Ferrer Estela, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, cada una de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1.ª Casa y huerto contiguo a la parte sur, situado en Figueras, en su calle de San Roque, señalada con el número 20, compuesto de bajos y de primer piso, cuya

medida superficial no consta.

2.3 Casa con huerto o patio contiguo al tras, sita en Figueras, calle San Roque, número 14, hoy con el número 16, com-puesta de planta baja y un piso, cuya medida superficial no consta.

3.º Porción de terreno solar, con pa-redes en sus lindes Norte y Sur y un cureces en sus indes Norte y sur y un cureire en parte de dicho terreno, edificado. Situado en Figueras, en la calle Eras de Vila, número 29, de cabida poco más o menos, el lindero Norte, 6 metros 50 centímetros; el lindero Este, 24,50 metros y el Poniente, 25,59 metros, formando de una superficie total approximada de una superficie total approximada de una una superficie total aproximada dé un área 62 centiáreas 50 centésimas, lindante a Poniente.
4.* Circuito de pared en los linderos

Norte, Sur y Este, situado en Figueras, en la calle Eras de Vila, número 29, de ca-bida aproximada de 41 áreas 57 centiáreas

50 centésimas 50 centímetros cuadrados.
5. Solar circuito de pared en sus lindes Norte y Sur, sito en Figueras, calle Eras de Vila, 29; mide cada uno de ellos seis metros 50 centímetros; el línde Pomente 26 metros de continuentes el línde Pomentes de línde P niente, 26 metros 60 centimetros, y el Oriente, 25 metros 50 centimetros, que forman una superficie aproximada de una área 67 centiáreas 50 centésimas.

6.º Casa y patio, o solar, por haberse derruído aquélla en parte situada en Figueras, calle Lavadero, número 15. compuesta de planta baja y un piso, de medida 64 palmos, o sean, 12 metros 47 centimetros de largo, por 37 palmos, iguales a siete metros 20 centimetros de ancho, noco más o menos poco más o menos.

7.8 Casa con huerto a la misma, contiguo, situada en Figueras, calle de San Roque, señalada actualmente con el nú-mero 16, compuesta de planta baja y un piso, cuya medida superficial no consta, al frente Norte.

8.3 Casa con patio y porción de terre-no a la misma, unidos situada en Figue-ras, calle de San Roque, número 20, an-tes 18, no consta la medida superficial de

la casa y patio, midiendo el terreno adjunto 43 palmos y medio de ancho por 71 de lango, lindante en junto al frente.

9.ª Extensión de terreno, campo de secano, conocido por «Cap de Terme» y «Pia del Hostalets». Está sita en los términos municipales de Figueras, Llers. Sobre la parte de esta finas redicada en términos municipales de Figueras de esta cata de esta finas redicada en términos parte de esta finca radicada en término de Figueras, existe construído un edificio industrial, que está compuesto de: Una nave de longitud, linea recta, 98 metros y de ancho 25 metros, o sea la superficie de 2 450 metros cuadrados; un pasadizo cubierto o túnel de desmoldeo de tres metros de ancho y 273 metros cuadrados de superficie adosado al lado Poniente de la superficida nave: una sale de 124 metros sus referida nave; una sala de 126 metros cua-drados unida a dicha nave por su parte Sur; un edificio para albergar compreso-res de 80 metros cuadrados y una caseta de control de unos 10 metros cuadrados. La exterisión, en conjunto, es de 10 hec-táreas 22 centiáreas, de las que correspon-den seis hectáreas 28 áreas 92 centiáreas al término de Figueras, y el resto, o sea, cuatro hectáreas 46 áreas 30 centiáreas al término de Llers

Tipo de la primera subasta: Cuatrocientas mil pesetas, cada una de las ocho primeras, y cuatro millones setecientas no-venta y una mil cincuenta y cinco pesetas, la novena y última de las fincas. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuanmar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de subasta; no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cantidades o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid a cinco de febrero de

mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—

En virtud de la providencia dictada en esta fecha por el Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 379 de 1968, a instancia del Procurador don Juan Avila y Pla, en nombre y re-presentación del Banco Hipotecario de Espresentación del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio de Pablos Pérez y don José María Garma Zubizarreta y sus esposas doña María Susana Alonso Rato y doña Antonia Olea Cerván, sobre secuestro y posesión interina de una finca con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en este Juzgado, la siguiente finca, hoy contra el actual propietario don Virgilio Sabater López.

«En Madrid, calle Cadarso, número 8. Finca número 14 de la escritura de divi-sión única de la demanda.—Piso tercero, letra D, derecha, de la casa número ocho de la calle de Cadarso de esta capital. Tie-ne su entrada por el segundo hueco a la izquierda, según se sube por la escalera. Se halla situado en la tercera planta del edificio, sin contar la baja, y está dis-tribuído en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie de ochentribuído en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros cuadrados. Linda, por el frente, con rellano de la escalera, piso vicienda C de la misma planta y patio posterior de luces; por la derecha, entrando, con patio derecha de luces; por la izquierda, con patio posterior de luces y solar número dieciséis, y por el fondo, con solar número seis de don Antonio Vallejo; hoy construído. Tiene asignada una participación con relación al valor total del inmueble del 3,12 por 100.

Inscrita la distribución de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, al tomo setecientos noventa y siete, libro cuatrocientos cin-cuenta, folio ciento setenta y uno, finca número 17.466, inscripción segunda.» Las condiciones con las que ha de cele-brarse la subasta han de ser las siguien-

Primera.—Se tomará de tipo de subasta la cantidad de doscientas veinte mil pe-

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ex-

no cubran las dos terceras partes del ex-presado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la su-basta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta. Cuarta.—La subasta se celebrará en este Juzgado, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar des-de la inserción de los edictos, o sea el día 20 de abril a las once de su mañana. 20 de abril a las once de su mañana. Quinta.—La consignación del precio se

verificará a los ocho dias siguientes al de la aprobación del remate. Sexta.—Los títulos suplidos por certifi-cación del Registro se hallarán de mani-fiesto en la Secretaria, y que los licitado-

res deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Séptima.—Las cargas y gravámenes an-teriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entento del actor, continuaran sunsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a ocho de febrero de mil nove-cientos setenta y uno.—El Secretario.— Visto bueno: El Juez.—735-1.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número vein-tiséis de los de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado, y con el número 67 de 1971, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don José Péclaración de fallecimiento de don José Pérez Jiménez, mayor de edad, nacido el dia diecinueve de agosto de mil novecientos cuatro, en Mairena de Alcor (Sevilla), casado con la solicitante, doña Angeles Rodríguez Anguita, mayor de edad, casada con don José Pérez Jiménez, con domicilio en Emilio Ortuño, número 9, y que al estallar la Guerra de Liberación fué movilizado, siendo las últimas noticias recibidas del mismo las habidas desde Barcelona, con anterioridad a la entrada en lona, con anterioridad a la entrada en dicha plaza de los Ejércitos Nacionales, en enero de 1939, en los que por providen-cia de esta fecha, por la que se admite a trámite este expediente, se ha acordado dar a conocer la existencia del mismo por dar a conocer la existencia del mismo por medio de edictos, que se publicarán con intervalo de quince días (dos veces) en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódico diario «El Alcázar», Radio Nacional y en el ta-blón de anuncios de este Juzgado, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a diecisie-te de febrero de mil noveclentos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abellá Poblet.— El Secretario.—1.947-C. 1.º 13-3-1971

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y ba-jo el número 283 de 1970, se siguen autos

procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Salvador Gómez García y don Tomás Cicuéndes Zarco, en reclamación de un crédito hipotecario, y en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado la venta en pública subasta por pri-mera vez de la siguiente finca:

«En Madrid. — Piso segundo D), hoy cuar D), con arreglo a la nomenclatura ordenada por el Ayuntamiento, de la casa sita en esta capital, calle de Montesa, número doce; con fachada posterior a la particular del Principe de Asturias, sin número, zona del Ensanche, distrito de Buenavista, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, hoy número uno de los de Madrid. Se compone de vestibulo, seis habitaciones, pasillo, coci-na, «office» con frigorifico eléctrico, cuarto de baño, aseo del servicio e instalación de calefacción. Ocupa una superficie total, incluida espesores de muros y tabique, de ciento cincuenta y un metros y no-venta y un decimetros cuadrados; y lin-da: por el Este, con la calle particular del Principe de Asturias, a la que tiene fachada; por el Norte, con el piso segundo a), hoy cuarto a), y patio de la propia finca; por el Oeste, con el piso segundo c), hoy cuarto c), de la misma casa, y por el Sur, con la parcela número catorce. La altura de las habitaciones, de tres metros. Corresponde a este piso una particicipación equivalente a tres enteros tres-cientas noventa y cinco milésimas por ciento en el solar y demás cosas comunes, entre las que se encuentra el sótano iz-quierda del edificio, dedicado a porteria y vivienda del portero. Inscrita en el Regis-tro de la Propiedad número uno de los de Madrid, al folio 22 del libro 428 mo-derno del archivo, finca número 9.057, ins-cripción 10.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la canti-dad de novecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte, el diez por ciento del mismo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciendose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán con-formarse con los títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hu-biere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—761-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 454 de 1970, se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicua y González, con don Carlos Romero González de Peredo, soltero, y don Blas García Navidad y doña Pilar Fernández Menéndez, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, cuantía pe-

setas 195.000, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días las fincas hipo-tecadas objeto del procedimiento y que a continuación se reseñan:

-Departamento En Madrid. -- Finca 1.2 llamado sótano, que es la finca indepen-diente número 1 de la casa sita en Madrid, con fachada a la calle de nuevo trazado, abierta en terrenos de la finca matriz. Tiene una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados. Linda: frente, al Este, con nave; precio dominante, derecha entrando, al Norte, con resto de la finca que se segregó la casa entera; izquierda, al Sur, con subsuelo de la casa segunda de esta procedencia, y fondo, al Oeste, con subsuelo de calle de nuevo tra-zado. Esta planta es la que se beneficia de la servidumbre de paso, constituída sobre la casa octava o nave, situada al testero de la casa entera, cuya servidum-bre consta en la inscripción segunda de la finca 16.921 del tomo 776 del archivo. Cuota, 15 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Pro-piedad número 4 de Madrid, al tomo 776, libro 440, folio 11, finca 16.923, inscripción segunda. Oeste, con subsuelo de calle de nuevo trasegunda.

Finca 4.4 -Departamento llamado primero derecha, que es la finca independiente número cuatro de la casa primera, sita en Madrid, con fachada a la calle de en Madrid, con fachada a la calle de nuevo trazado, abierta en terrenos de la finça matriz. Tiene una superficie construída de sesenta y siete metros cincuenta y cinco decimetros cuadrados, y una su-perficie útil de cincuenta y ocho metros sesenta decimetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con descansillo, caja de la escalera y con patio; derecha en-trando, al Norte, con resto de la finca matriz, de la que la casa entera se se-gregó; izquierda, al Sur, con el primero izquierda, y por el fondo, al Oeste, con calle de nuevo trazado. Cuota, 9.5 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 776, libro 440, folio 26, finca número 18.929, inscripción segunda.

Finca 6.ª-Departamento llamado segundo derecha, que es la finca independiente número 6 de la casa primera, sita en Madrid, con fachada a la calle de nuevo trazado, abierta en terrenos de la finca ma-triz. Tiene una superficie construída de triz. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros cincuenta y cinco decimetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y ocho metros sesenta decimetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con descansillo y caja de la escalera y con patio; derecha entrando, al Norte, con resto de la finca matriz, de la que la casa entera se segregó; izquierda o Sur, con el segundo izquierda, y fondo al Oeste, con celle de nuevo trafondo, al Oeste, con calle de nuevo tra-zado. Cuota, 9,50 por 100. Inscrita la hi-poteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 776, libro 440, folio 36, finca 16.933. Inscripción segunda Inscripción segunda.

Finca 8.- Departamento llamado tercero derecha, que es la finca independiente número 8 de la casa primera, sita en Madrid, con fachada a la calle de nuevo trazado, abierta en terrenos de la finca matriz. Tiene una superficie de sesenta y siete metros cincuenta y cinco decime-tros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y ocho metros sesenta decimetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, con descansillo y caja de la escalera y con patio; derecha entrando, al Norte, con resto de la finca matriz, de la que la casa entera se segrega; izquierda, al Sur, con el tercero izquierda, y fondo, al Oeste, con la calle de nuevo trazado. Cuota, 9,50 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propledad número 4 de Madrid, al tomo 776, libro 440, folio 46, finca número 16,937, inscripción segunda.

Depósito previo

141.015

132,450

32,700

130,350 130.350

130 350 130,350

15.150

15.150

La subasta tendrá lugar en la Sala Au-diencia de este Jüzgado, sito en General Castaños, número 1, el día quince de abril próximo y hora de las once de su maña-na, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo para la subasta

Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas para la finca descrita en primer lugar, y la de ochenta y seis mil pesetas para cada una de las fincas descritas en segundo, tercero y cuarto lugar.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta.

Consignación del precio se verificará a los ocho dias siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certifica-

ción del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación de Registro, se hallan de manifiesto
en Secretaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán
derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores
y preferentes, si los hubiere, al crédito
del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta
y queda subrogado en la responsabilidad
de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1971 El Juez, A. Avendaño.—El Secretario, José L. Viada.—775-1.

Don Francisco López Quintana, Magistra-do, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Jusgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario con arreglo a la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Diego Luis González Conde y de Borbón, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de este dia, he acordado proceder a la subasta por segunda vez, término de diez dias, sin sujeción a tipo, de los bienes hipotecados, e individualmente, los elementos que se señalan a continuación, con la indicación del depósito previo para tomar parte en la subasta y que han de depositar los postores, que es el quince por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta y que fué el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca: Por el presente hago saber: Que en este

1.º Maquinaria industrial en buen estado de conservación y funcionamiento, emplazada y destinada a la industria del alquiler, para las construcciones de obras públicas, agricultura, minería, etc., con base de aparcamiento en la finca número 14 de la carrera de San Isidro. Esta industria figura inscrita en el Registro del Censo Industrial de esta provincia con el número 22.703.

Elementos	Depósito previo
Un martillo «McKierman-Terry» Un equipo completo «Ruston- Bucyrus», tipo 22 RD, de re- troexcavación, de brazo curvo, con cuchara de 3/4 de yarda	94.950
cubica (600 litros)	20.880
Un idem id. id.	20.880

Elementos	Deposito previo	Elementos
Un equipo completo «Ruston-		marca «Ruston & Hornsby» de
Bucyrus», tipo 22 RD, de re-		cuatro cilindros, cuatro tiem-
troexcavación, de brazo curvo, con cuchara de 3/4 de yarda		pos, refrigerado por agua, de 66 HP., a 1.200 r.p.m., tipo
cúbica (600 litros)	20.880	4 YEN, número 453.723
Un equipo completo «Buston-		Una pala excavadora marca
Bucyrus», tipo 22 RB, de dra- galina, con pluma de 50 pies		«Ruston-Bucyrus», tipo 19 RB, de 19 toneladas de peso, mon-
(15.24 metros) y cangrejo de		tada sobre orugas tipo «stan-
7/8 de yarda cúbica (680 litros)	19.830	dard», de 20" (51 centimetros)
Un idem id. id	19.830 19.830	de ancho, equipada con pala de empuje frontal, con cucha-
Un idem id. id	19.830	ra de 500 litros, accionada por
Un idem id. id	19.830	motor de gas-oil marca «Rus-
Un idem id. id	19.830 19.830	ton & Hornsby» de seis cilin- dros, cuatro tiempos, refrige-
Una pala excavadora «Ruston-	10.000	rado por agua, de 55 HP., 1.275
Bucyrus» de 22 Tm. montada		r.p.m., tipo 6 YEN, núme-
sobre orugas, tipo «standard», de 26" 66 cm. ancho, equipa-		ro 458.187
da con pala de empuje fron-		galina marca «Ruston Bucy-
tal, con cuchara de 600 litros,		rus», tipo 22 RB, con pluma
accionada por motor de gas- oil marca «Ruton-Horn-By»		de 50 pies (15,24 metros) y cangrejo de 7/8 de yarda cu-
de seis cilindros, cuatro tiem-		bica (680 litros)
pos, refrigerado por aire, de		Una pala excavadora marca
66 HP., a 1.275 r. p. m., tipo 6- YDAN, número 466983	185.250	«Ruston Bucyrus», tipo 22 RB, de 22 toneladas, montada so-
Una idem id, id, cuatro cilindros,	100.200	bre orugas tipo «standard», de
1.200 r.p.m., tipo 4-YEN, nú-	105.050	26" de ancho, equipada con
mero 4034/0561/15 Una idem id. id., número 4034/	185.250	pala de empuje frontal, con cuchara de 600 litros, accio-
0661/25	185.250	nada por motor de gas-oil,
Una idem id. id., numero 4034/	105.050	marca «Ruston & Hornsby»,
0661/12	185.250	de 66 CV., tipo 4YEN, núme- mero 372.889
0561/18	185.250	Una idem id., con motor 372.808.
Una idem id. id., número 4034/	400.000	Una idem, id., con motor 386.446.
0661/14	185.250	Una idem, id., con motor 395.725. Un equipo completo de retro-
0661/7	185.250	excavación marca «Ruston
Una idem id. id., número 4034/		Bucyrus», tipo 22 RB, de bra-
0661/1	185.250	zo curvo, con cuchara de 600
0661/3	185.250	Un equipo completo de retro-ex-
Una idem id. id., número 4034/	****	cavación marca «Ruston Bu-
0561/14 Una idem id. id., número 4034/	185.250	cyrus», tipo 22 RB, de brazo curvo, con cuchara de 600 li-
0561/13	185.250	tros de capacidad
Una idem id. id., número 4034/	****	Un equipo completo de draga-
0561/12 Una idem id. id., número 4034/	185.250	lina marca «Ruston Bucyrus», tipo 22 RB, con pluma de 50
0561/11	185.250	pies (15,25 metros) y cangre-
Una idem id. id., número 4034/	195 250	jo de 7/8 de yarda cúbica, de
0561/3	185.250	680 litros
0561/29	185.250	Power of note del remote que ten
ona para excavadora marca		Para el acto del remate, que ten gar en la Sala Audiencia de este J
«Ruston-Bucyrus», tipo 22 RB, de 22 toneladas de peso, mon-		General Castaños, 1, segundo, se h
tada sobre orugas, tipo «stan-		lado el día catorce de abril pró:
dard», de 26" (66 centimetros)		las once horas y treinta minutos, y vará a efecto bajo las condiciones s
de ancho, equipada con pala de empuje frontal, con cucha-		tes:
ra de 600 metros, digo litros,		Primera.—Esta segunda subasta
accionada por motor gas-oil		brará sin sujeción a tipo, y para
marca «Ruston & Hornsby» de cuatro cilindros, cuatro tiem-		brará sin sujeción a tipo, y para parte en ella, todos los postores
pos, refrigerado por agua, de		cepción deberán consignar, en el . o en el establecimiento destinado
66 HP., a .200 r. p. m., tipo 4		to, el quince por ciento del tipo
YEN, número 458.695	141.015	en la escritura de constitución de
«Ruston-Bucyrus», tipo 22 RB.		ca y que se expresa a continua cada bien o elemento que se suba
de 26' (66 centimetros) de an-		basta que se realizará individualme
cho, equipada con pala de		ra cada elemento.
cho, equipada con pala de empuje frontal, con cuchara de 600 litros, accionada por		Segunda.—Que los autos y la co
motor de gas-on marca «Rus-		ción del Registro, a que se refiere gla segunda de la Ley de Hipoteca
ton & Hornsby», de cuatro ci-		liaria y Prenda sin desplazamie
lindros, cuatro tiempos, refri- gerado por agua, de 66 HP.,		posesión, están de manifiesto en la taría.
a 1,200 r.p.m., tipo 4 YEN.		Tercera.—Que el adquirente, en
numero 458.722	141.015	mino de dos días, contados desde
Una pala excavadora marca «Ruston-Bucyrus», tipo 22 RB,		ficación, deberá consignar la di
de 22 toneladas de peso, mon-		entre lo depositado para tomar p la subasta y el total precio del rer
tada sobre orugas, tipo «stan-		CuartaQue las cargas o grav
dard, de 26 pulgadas (66 cen- timetros) de ancho, equipada		anteriores y los preferentes, si los
con pala de empuje frontal,		re, al crédito del Banco acreedon nuarán subsistentes, entendiéndose
con cuchara de 600 litros, ac-		i rematante los acepta y queda su
cionada por motor de gas-oil		l en la responsabilidad de los misr

cionada por motor de gas-oil

ria marca «Ruston Bucyrus», ipo 22 RB, con pluma de 50 pies (15,25 metros) y cangre-o de 7/8 de yarda cúbica, de 80 litros 12,900 Para el acto del remate, que tendrá lu-r en la Sala Audiencia de este Juzgado, meral Castaños, 1, segundo, se ha seña-lo el día catorce de abril próximo, a once horas y treinta minutos, y se lle-rá a efecto bajo las condiciones siguien-

Primera.—Esta segunda subasta se cele-ará sin sujeción a tipo, y para tomar rte en ella, todos los postores sin ex-peción deberán consignar, en el Juzgado en el establecimiento destinado al efec-el quince por ciento del tipo pactado la escritura de constitución de hipotey que se expresa a continuación de da bien o elemento que se subasta, su-sta que se realizará individualmente pa-

cada elemento. Segunda.—Que los autos y la certifican del Registro, a que se refiere la re-la segunda de la Ley de Hipoteca Mobi-ria y Prenda sin desplazamiento de sesión, están de manifiesto en la Secre-

-Que el adquirente, en el tér-

Tercera.—Que el adquirente, en el término de dos días, contados desde la notificación, deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco acreedor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.— El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—760-3.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 188 de 1970, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Agricola, que litiga como pobre, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz de Solórsano, contra don Gre-gorio Guerra Gutiérrez y doña Juana Lo-mo Robles, sobre reclamación de un préstamo, con garantia hipotecaria, de cuan-tia 9.156.000 pesetas. Se ha señalado por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, la subasta para el día diez de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes obieto de subasta

En Coria (Cáceres):

1.ª Rústica: Una parcela de terreno adehesado, de secano, en dicho término municipal, conocida con el nombre de Pulgosa del Medio, al sitio de la Pulgosa de Abajo, con una superficie de 138 hectáreas 83 áreas 45 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de particulares de Casas de Don Gómez; Sur, con dehesas Gorronosa Galaperosa y Vega Grande la Iglesia, en la parte perteneciente a don Gregorio Guerra Gutiérrez; Este, con Pulgosa de Arriba, y Oeste, con la Pul-gosa de Occidente, perteneciente a doña Petra López Casillas, Inscrita al libro 65 del Ayuntamiento de Coria, tomo 483, fo-lios 1 y 1 vuelto, finca 4.983, inscripción segunda

segunda.

2.ª Rústica: Cercado de tierra en término municipal de Coria, al sitio de La Vega, Pulgosa de Abajo; de cabida una hectárea 20 áreas, aproximadamente, que linda: al Sur, con el río Alagón, y por los demás puntos cardinales, con terrenos de herederos de doña Emiliana Gutiérrez y Gutiérrez. Tiene entrada desde la carretera, atravesando la Pulgosa; en esta finca se han construido diversos edificios, que en total ocupan una superficie de 2.080 metros cuadrados, todos de una planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al folio 34 del libro 60 de Coria, tomo 460, inscripción quinta, finca número 5.166 duplicado.

3.ª Rústica: Parcela de tierra en término municipal de Coria; al sitio del Frontón, en la hoja de Pendolada; de cabida 34 áreas 20 centiáreas. Linda: por el Norte, con la carretera de Casillas; Este, finca de Joaquín Echavarri; Sur, los de Gregorio Clemente y Fortunato Pérez, Fernando Alvarez y Felisa Pulido, y Oeste, con la de Rafael Sánchez Mazas. Catastrada al poligono 27, parcela 165; su cultivo es de secano, y tiene la consideración 2.ª Rústica: Cercado de tierra en tér-

con la de Marael Sanchez Mazas. Catas-trada al poligono 27, parcela 165; su cul-tivo es de secano, y tiene la consideración de indivisible. Inscrita en el mismo Re-gistro al folio 134 del libro 58 de Coria, tomo 453, aparece la inscripción cuarta de dominio y vigente, de la finca núme-ro 4112 ro 4.112.

4.ª Rústica: Terreno en término municipal de Coria, denominado «Cachones de la Boticaria», sobre el río Alagón, destinado a pastos y para el descanso de los ganados; de cabida 15 hectáreas 40 áreas 62 centiáreas. Linda: por el Norte, con el cause del río que tiara su ribere en la cauce del rio, que tiene su ribera en la dehesa Pulgosa de Abajo; Sur, con el cau-ce del mismo rio, que tiene su ribera en la dehesa Segalviento; Este y Oeste, con el propio rio Alagón. Dicho terreno está constituido por cuatro cachones o islo-

tes, enclavados dentro del referido río Alagón y separados unos de otros por bra-zos o cauces del mismo; el islote númemide cuatro hectareas 78 áreas 75 centiáreas, el número 2 mide tres hectáreas 56 áreas 87 centiáreas, el número 3 mide cinco hectáreas 17 áreas 50 centi-áreas y el número 4 mide una hectárea 87 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el mis-mo Registro al folio 124 vuelto del libro 59 de Coria, tomo 457, aparece la inscripción cuarta de dominio y vigente extendida el día 4 de enero de 1964, finca número 4.178 duplicado.

Condiciones de subasta

- 1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamen-te en la Mesa del Juzgado, o estableci-miento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.º Servirá de tipo para la subasta la suma de seis millones cuatrocientas ochenta mil pesetas para la primera finca, ha-biéndose efectuado el 25 por 100 de re-
- La 2.4, en la suma de un millon cuata 2.4, en la suma de un minor cua-trocientas noventa y tres mil cuatrocien-tas treinta y siete pesetas con cincuen-ta céntimos, habiéndose efectuado la re-baja del 25 por 100.

 La 3.4, en la suma de tres mil treinta

y siete pesetas con cincuenta centimos, habiendose efectuado la rebaja del 25 por 100.

La 4°, en la suma de ciento veintitrés mil quinientas veinticinco pesetas, habién-dose efectuado la rebaja del 25 por 100.

3.º Que podrá hacerse el remate a ca-lidad de ceder a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematan-te las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretarlo.-1.945-C.

Don Alberto de Amunategui Pavía. Magis-trado, Juez de Primera Instancia nú-mero dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumplien-do lo mandado por dicho Juzgado, en prodo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872 por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra la Entidad «Augusto Bellido, S. A.», y don Jacques Simsi y los cónyuges don Pablo Cerdá Linares y doña Ana Rosa García Ripalda, como nuevos dueños de las fincas 44.945 y 44.947, respectivamente, como consecuencia de la división horizontal de la finca hipotecada y que se persigue, sobre secuencia de la división horizontal de la finca hipotecada y que se persigue, sobre secuestro y posesión interina de referida finca, hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de cuatro millones trescientas cincuenta mil pescas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación de mencionada finca hipotecada, que es como sigue: sigue:

En Madrid.—Una fábrica de tejidos de rizo, géneros de punto y confecciones, situada en esta capital, con fachada a la calle de López de Hoyos, señalada con el número 149, que ocupa una superficie de 2.247 metros 50 decimetros cuadrados, equivalentes a 28.347 pies 80 décimos de otro cuadrado, que se componen de los siguientes edificios: En Madrid.—Una fábrica de tejidos de

A) Una nave y oficinas edificada en cuatro plantas con fachada a la calle de López de Hoyos, con una superficie cada una de las relacionadas plantas de 328 una de las relacionadas plantas de 328 metros cuadrados.

B) Otra nave interior de cuatro plantas, que ocupan 185 metros cuadrados cada una de ellas.

c) Otra nave edificada de cuatro plantas con fachada a calle particular, hoy denominada Saturnino Calleja, con una extensión superficial de una de ellas.

D) Tres naves de dos plantas cada una,

colindantes entre si y formando un todo con fachada a la calle de Sánchez Pa-checo y Saturnino Calleja, con una super-

ficie por planta, respectivamente, de 432 metros, 432 metros y 312 metros.

E) Y una caseta para transformador, de una sola planta, que ocupa una extensión superficial de 22 metros 24 deci-

metros cuadrados.

Todas las edificaciones reseñadas ocu-pan una superficie de 2.058 metros 71 de-cimetros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a patios. Linda: por su frente, al Sur, con la citada calle de López de Hoyos; por la derecha entrando, al Este, con la calle de Saturnino Calleja; por la izquierda, al Oeste, con terrenos de la misma pertenencia que el solar de la mue se describe y nor el fondo al nos de la misma pertenencia que el solar de la que se describe, y por el fondo, al Norte, con la calle de Sanchez Pacheco, antes terrenos de la misma procedencia del solar de la superficie construída de las relacionadas edificaciones ascienden a 1.885 metros cuadrados. Se hará constar que la superficie total construída es la de 5.814,24 metros cuadrados, suma que arroja la parcial de las que figura en cada una de las naves descritas, en lugar de los 1.885 metros cuadrados que figura en el título.

Tasada en la cantidad de diecisis mi-

Tasada en la cantidad de dieciséis mi-

llones de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de la referida finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de un tercero, y que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la de la aprobación del

mismo.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manificato en la Secretaria; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores

Que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

ción el precio del remate.

Haciendo constar, además, que no son objeto de esta subasta las naves 1 y 4 pertenecientes a la finca que se subasta por no estar afectadas por la hipofeca que se ejecuta, y que las fincas exceptuadas de la subasta son hoy propiedad de «Auto Talleres Castellana, S. A.», y tienen en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid los números 44 943 y 44 949 Madrid los números 44.943 y 44.949.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el Boletín Oficial del Estado», del de

esta provincia y periódico de mayor circulación de esta capital, con quince días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Al-berto de Amunategui Pavía.—El Secreta-rio.—776-1.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Ma-gistrado, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en pro-veído de esta fecha, dictado en la deman-da de ejecución de Hipoteca Naval, para da de ejecución de Hipoteca Naval, para la efectividad de un crédito de 5.488 804 pesetas, garantizado por una hipoteca naval, promovido por la «Unión Española de Financiación, S. A» (UNIFIBAN), domiciliada en esta capital, Prim, 12, representada por el Procurador señor Lanchares Larré, contra doña Margarita Freire Pérez, viuda; don Rodrigo Freire Freire, casado con doña Elisa Espinos Fernández; doña María Dolores Freire Freire, soltera; don José Luis Freire Freire, casado; don Gonzalo Freire Freire, soltera; doña María del Pilar Freire Freire, soltera; doña María Aurora Freire soltera; doña Margarita Freire Freire, casada con don doña Maria Aurora Freire, soitera; dona Margarita Freire Freire, casada con don Juan José Rodríguez Mallo; doña Maria Asunción Freire Freire, y contra don Ceferino Molina Vázquez, como depositario y representante legal de la quiebra de la la comunidad conocida por «Viuda e Hijos de Constante Freire», se anuncia la venta la comunidad conocida por «Viuda e Hijos de Constante Freire», se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de la embarcación que luego se describirá; remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 1.º, el día 30 de abril próximo, a las once horas.

Embarcación objeto de subasta

«Freipesca II». - Nave destinada a la respessa 113.— Nave uestinada a la pesca, cuyo casco de nave es de acero y construido en Zumaya (Guipúzcoa), el presente año. Sus dimensiones son: Eslora, veintitrés metros setenta centimetros; manga, seis metros cuatrocientos quince maiga, seis metros cuatrocientos quince milimetros; puntal, tres metros quinientos cincuenta y nueve milimetros; tonelaje total, ciento cincuenta y siete con sesen-ta y nueve centésimas; tonelaje neto setenta y una con setenta y nueve centésimas. Lleva instalado el equipo propulsor siguiente: Motor Diesel marino «Baudouin», tipo DV8 M HR, número 590,211, de 400 CV., reducción 1/4 con línea de ejes y hélice reversible «Baudouin». y hélice reversible «Baudouin».

Va equipado con: Un motor auxiliar Diesel marino «Baudouin», tipo DK2 I, de 50 CV., número 203.763. Volante, termostato, equipo refrigeración, colector de escape, intercambiador de temperatura, arranque neumático, manocontacto y ter-mocontacto, acoplamiento elástico y equipo de herramientas.

po de herramientas.

Asimismo se encuentran instalados los sigui entes elementos complementarios:
Maquinillas para virar artes de pesca, instalación eléctrica, línea de ejes, tanques para el combustible, guardacalor con caseta puente y su aparato timonel y demás elementos complementarios propios de esta clase de naves.

Descrita embarcación, se encuentra ins-

Descrita embarcación, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Vigo, inscripción tercera de la hoja número 1.933 folio 99 vuelto, tomo 59 de buques, y actualmente se encuentra amarrado en el puerto de Las Palmas de Gran Cana-

Servirá de tipo de tasación para la subasta de dicho barco la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas. Condiciones de la subasta:

No se admitirá postura que no cubra

las dos terceras partes de avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán Para tomar parte en la subasta deperant los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán confor-marse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta uno,-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-

En virtud de lo acordado en providen-cia de esta fecha, dictada por el ilustrisi-mo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instan-cia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de «Pilotes Franki, S. A.», contra don Florencio Martin Martinez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública su-basta por primera vez las siguientes fin-

Departamento número uno.—Local co-mercial, situado en la planta semisótano del edificio número tres, del que ocupa la mitad del lado Norte, en la zona resi-dencial San José, en término de El Escorial. Tiene entradas directas e indepencoriai. Tiene entradas directas e indepen-dientes desde la zona ajardinada de la finca, a las que dan sus tres fachadas; consta de una nave diáfana y ocupa una superficie útil aproximada de ciento cin-cuenta y siete metros y treinta y tres decimetros cuadrados. Inscrito en el Re-gistro de la Propiedad de San Lorenzo de gistro de la Propiedat de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 878, libro 40, fo-lio 53, finca 2.718. Tasada en total peri-cialmente en la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas. Departamento número uno.—Local co-

mercial en planta de semisótano del edificio número cuatro de la zona residencial San José, en término de El Escorial, del que ocupa parte de la mitad del lado Norte. Tiene entradas directas e indepen-dientes desde las zonas ajardinadas de la finca, a las que dan sus tres fachadas. Consta de una nave diáfana y ocupa una superficie de ciento cinco metros y treinta y siete decimetros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 878, libro 40, fo-lio 195, finca 2.751, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Tasada en total pericialmente en ciento sesenta mil pesetas.

Departamento número uno.—Local co-mercial situado en la planta semisótano del edificio número cinco de la zona residencial San José, en término de El Es-corial, del que ocupa parte de la mitad del lado Norte, con entradas directas e independientes desde las zonas ajardinadas de la finca, a las que dan sus tres fachadas. Consta de una nave diáfana y ocupa una superficie útil aproximada de ciento cinco metros y treinta y nueve de-cimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 879, libro 41, folio 69, finca 2.784. Tasada en total pericialmen-te en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas.

Piso primero número siete, situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio número uno de la zona residen-cial San José, en término de El Escorial, que ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y ocho metros y dieciséis de-cimetros cuadrados, y que representa un porcentaje en el total valor de la casa y en los elementos y gastos comunes de cuatro enteros cuarenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca 2.679, tomo 39 del Ayuntamiento de El Escorial, tomo 871 del archivo, fo-lio 148. Tasada en total pericialmente en la cantidad de ciento veinte mil cuatrocientas pesetas.

Piso bajo número cinco, situado en la planta baja del edificio número cinco de la zona residencial San José, en término de El Escorial, que ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y tres metros y cuarenta y un decimetros cuadra-dos, el cual representa un porcentaje en el total valor de la casa y en los elemen-tos y gastos comunes de tres enteros cuatos y gastos comunes de tres enteros cua-renta y cinco centésimas por ciento. Ins-crita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca 2.789, tomo 41 del Ayuntamiento de El Escorial, tomo 879 del archivo, folio 89. Tasada en total pericialmente en la cantidad de ciento ocho mil quinientas veinticinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la ca-Audiencia de este Juzgado, sito en la ca-sa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultá-neamente, ante el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial el día veintiocho de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condicio-

Primera.-Servirán de tipo para la subasta las cantidades expresadas anterior-mente en que han sido tasadas en total pericialmente las aludidas fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, pudiendo ha-cerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.--Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licita-dores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no se-

rán admitidos.
Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y el remate será aproduce de la companio del companio del companio de la companio del companio del companio de la companio de la companio del bado en favor del que más cantidad ofrez-ca, y el precio se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aproba-ción de dicho remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certi-ficaciones del Registro de la Propiedad, se hallaran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta y se conforme con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubie, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta. sea publicado en el «Boletin Oficial del Estado».—El Secretario.— Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.-759 3.

En virtud de lo acordado por providen-cia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Made Primera Instancia número dos de Ma-drid en los autos que sobre procedimien-to del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado con el núme-ro 361 de 1970 a instancia de «Francisco Ros Casares, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Sala-ya, contra don Julio Montero Castro ma-yor de edad, casado, industrial, con dom-cilio en esta capital, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 4.005.454,56 pe-setas de principal y 500.000 pesetas más de intereses y costas, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta los si-guientes bienes especialmente hipoteca-

«Tierra en el término municipal de Pinto, a la entrada del camino de Fuente-labrada o camino de Parla el Viejo, en el Cristo del Calvario, de trescientos se-tenta y dos estadales o treinta y un áreas tenta y dos estadales o treinta y un áreas ochenta y cuatro centiáreas, y según reciente medición, son 2.572 metros cuadrados. Linda: Oriente, con el Marqués de Navahermosa; al Mediodía, con el camino; al Poniente, con Luisa Ortega, y al Norte, con Diego Maria Jarabo. Catastro polígono 2, parcela 423, cuaderno y polígono 21, parcela 18 antiguo. Inscrita en el Registro de Cetafe, al tomo 808, libro 94 de Pinto, folio 28, finca número 6.156, inscripción cuarta.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinti-siete del próximo mes de abril, a las doce horas, cuyo local está sito en la ca-lle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca antes descrita la cantidad de cin-co millones de pesetas, fijado en la escri-tura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, no ad-mitiendose posturas que no cubran el ex-

presado tipo.

2.º Que los autos y la certificación del 2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subas-ta deberán los licitadores depositar pre-viamente, en la Mesa del Juzgado o es-tablecimiento público destinado al efecto, el diez por eiento, al menos, del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y haciéndo-se además las advertencias y prevenciones

legales.

para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a tres de marzo de mil novecien-tos setenta y uno.—El Secretario, Joaquín Revuelta. — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Segismundo Martín Laborda.—762-3.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia nú-mero dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en prodo lo mandado por dicho Juzgado en pro-videncia dictada en el día de hoy en au-tos de procedimiento sumario del artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Fidel Macías Hernández contra la Compañía mercantil «Adi, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario importante un millón cien mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de las fincas hipotecadas en garantía de dicho présta-mo, que son las siguientes:

En Alcobendas.—Piso bajo, letra A; piso bajo, letra B; piso bajo, letra C, y piso bajo, letra D, del edificio marcado con el portal número 4 del bloque segundo del término de Alcobendas, con frente a la calle de Dos de Mayo, sin número de gobierno; tienen su acceso por la esca-lera número uno del inmueble.

Y piso bajo, letra A; piso bajo, letra B; piso primero, letra A; piso primero, le-tra B; piso segundo, letra A; piso segundo, letra B; piso tercero, letra A, y piso tercero, letra B, del inmueble anteriormente citado, teniendo su acceso por la escalera número dos del citado inmueble.

Tasados cada uno de dichos pisos en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, núme-ro uno, se ha señalado el día veintisie-te de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los licita-dores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base pa-ra la segunda subasta o sea del setenta ra la segunda subasta, o sea, del setenta y cinco por ciento del precio de tasación del piso que les interese, sin cuyo requi-sito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como la escritura de préstamo donde se detallan con más extensión los demás pormenores, descripción y linderos de las fincas que se subastan, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser exeminados por ría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subas-ta, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, eny queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y periódico de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Manuel Núñez.—763-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32 de 1970, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario, promovidos por el Banco de Crédito Agricola, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Eladio Concepción Reyes y doña Francisca Machin Alvarez, domiciliados en Breña Alta, en Santa Cruz de Tenerife, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cuantía de trescientas cincuenta mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte dias la siguiente finca:

«Trozo de tierra en secano en el término municipal de Breña Baja, conocido por «Capitán de Mar», que mide una hectárea diez áreas setenta y siete centiáreas, y linda: Norte, don Práxedes Crespo; Sur, don Amílcar Morena Bravo; Naciente herederos de don José Hernán-Naciente, herederos de don José Hernán-Naciente, herederos de don José Hernan-dez Acosta, y Poniente, servidumbre de herederos. Contiene un pajero. La finca descrita aparece inscrita en pleno domi-nio a favor de don Eladio Concepción Re-yes y doña Francisca Machín Alvarez, conjuntamente y para la sociedad con-yugal, al tomo 682, libro 30 del Ayunta-miento de Breña Alta, folio 118, inscrip-ción primera, de la finca número 1.720.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, a las once horas del día trece de mayo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de un millón ciento veinticinco mil pesetas, que es el pactado en la es-

critura de constitución de hipoteca. Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consig-nar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a li-

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria, estarán de manifiesto en la Se-cretaría de este Juzgado, considerándose

que todo licitador los acepta como bas-tante, sin derecho a exigir ningún otro. Quinta.—Las cargas anteriores o pre-ferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su ex-tinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven. Sexta.—El remate podrá hacerse en ca-

lidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—758-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número Juez de Instrucción del Juzgado número veintisiete de esta capital en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 100 de 1968, seguido por estafa contra Aurelio Alcaraz Fuertes, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin fijación de tipo de tasación y término de veinte días los bienes embargados siguientes:

«Trozo de terreno, secano cereales, que será susceptible de edificación, sito en la ciudad de Albacete, en el camino del Mo-linico; comprende una extensión superficial de cuatro áreas dieciocho centiáreas, o sea cuatro áreas deciocho metros cua-drados, y linda: a Saliente, terreno de Francisco Ródenas; Mediodía, a otro de Joaquín Abia; Poniente, la de Fernándo Bleda, y Norte, al canalillo que separa esta finca de la de donde se segrega.»

Valorada la descrita finca en la canti-dad de catorce mil seiscientas sesenta y tres pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, tercero, de esta capital, el dia veintiocho de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, y habiéndose dejado sin efecto la señalada para el día veintiséis de los corrientes y bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta debe-rán los licitadores, no exceptuados por la Ley, consignar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el estableacreditar haberlo verificado en el estable-cimento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad de diez mil nove-cientas noventa y siete pesetas con veinti-cinco céntimos, tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requi-sito no serán admitidos, devolviéndose di-chas consignaciones a sus respectivos duechas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y certificación del Re-gistro, de no estar inscrita la finca, estarán de manifiesto en Secretaria hasta el momento de la subasta, sin que tengan derecho a exigir otra titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—1.392-E.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Maurid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación, y bajo el número 174 de 1970, se sigue de oficio expediente de declaración de herederos abintestato por fa-llecimiento de doña Josefina Gómez Garcia, de sesenta y cuatro años de edad, viuda, hija de Ramón y de Rosa, natural de León y vecina que fué de Madrid, calle Malasaña, 15, donde falleció el día 4 de abril de 1970.

Y de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamien-to Civil, por medio del presente se anun-cia por tercera vez su muerte intestada, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de dos meses, con apercibimiento de te-nerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a seis de marzo de mil novecien-tos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.391-E.

El Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de la misma, en providencia de esta fecha ha admitido a trámite demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por don Francisco Bermúdez Esteve contra el Ministerio Fiscal y las personas ignoradas a quienes pueda afectar la rectificación de los pa-drones municipales de los años 1955, 1960 y 1965 del Ayuntamiento de Madrid res-pecto al estado civil del demandante, que es objeto de dicha demanda, de la que se ha acordado conferir traslado a los demandados para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, per-sonándose en forma.

Y con el fin de que sirva de emplaza-miento en forma legal a dichas personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar di-cha rectificación, que han sido demanda-das, a los fines y por el término acorda-dos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias sim-ples correspondientes, y apercibiéndolas que de no verificar esa comparecencia dentro del aludido plazo les parará el per-juicio a que haya lugar en derecho, se expide la presente, con el visto bueno del expide la presente, con el visto bueno del ilustrisimo señor Juez, en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.954-C.

MARCHENA

Don Mariano Rodriguez Estevan, Juez de Primera Instancia de Marchena y su

Hago saber: Que en virtud de lo acor-dado en providencia de esta fecha en au-tos de proceso judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Antonio Navarro Rosado, don Francisco y don José Luis Ro-sado Rodríguez y doña Rosario Cabello González contra doña Manuela Fernández Rodriguez, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte dias hábiles, que ha sido señala-da para el dia veintidós de abril del pre-sente año y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Gallardo, número 4, y sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, las siguientes fincas:

a) Término de Arahal.-Olivar de secano, parte del llamado «El Pino», también conocido por el Cerro, en el pago de las Rodelas y pago Redondo, con cabi-da de dos y cuarta aranzadas o una hectárea sesenta y dos áreas, siendo sus linderos: Norte, con Josefa Fernández Ro-dríguez; Sur, la de don Fernández Ro-dríguez; Sur, la de don Fernándo Jara-quemada; Este, con José Cerralbo; Oeste, con la de José Troya Zamudio. Inscrita en el tomo 843, libro 248, folio 211, finca número 15.580, inscripción primera. Por el tipo de setenta y ocho mil setecientas cincuenta nesetas cincuenta pesetas.

b) Término de Arahal.—Olivar conocido por «Tablones», en pago Redondo, y también Rodelas, con cabida de dos arantambién Rodelas, con cabida de dos aran-zadas y cinco octavas o una hectárea die-ciséis áreas treinta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, con olivar de José Brenes Cordón; Sur, el de Dolores Rodri-guez; Este, otro de José Fernández Jimé-nez; Oeste, el de herederos de Concepción Piñar Tapia. Inscrita al tomo 719, li-bro 214, folio 30 vuelto, finca núme-ro 10.166, inscripción cuarta. Por el tipo de setenta y ocho mil seiscientas cincuen-ta pesetas.

c) Término de Arahal.—Olivar conoci-do por el nombre de «María Flores» o Harinita, en pago Redondo, con cabida de Harinita, en pago Redondo, con cabida de una fanega o cincuenta y ocho áreas trece centiáreas, que linda: al Norte, Este y Oeste, con finca de la testamentaría de don Francisco Fernández Jiménez; Sur, olivar de Carmen Caballero; pero sus actuales linderos son: Este, Josefa Fernández Rodríguez, y al Oeste, con el olivar Tablones, de Manuela Fernández Rodríguez. Inscrita en el tomo 845, libro 249, folio 23, finca número 15.610, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Marchena, al igual que las anteriores. Por el tipo de treinta mil pesetas.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo li-Secretaria; que se entendera que todo incitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que no se admitirán posturas algunas inferiores se admitirán posturas algunas inferiores al tipo por el que las fincas salen a subasta, y que los postores deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que los bienes subasta para tomar parte en la misma. para tomar parte en la misma, y para todo lo demás no expresamente previsto se estará a lo dispuesto en los preceptos legales de aplicación al tiempo de celebrarse la subasta.

Dado en Marchena a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.— El Juez, Mariano Rodriguez Estevan.—El Secretario.—1.959-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su

partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se si-guen a instancia de doña Teresa Alsina Famadas contra don Gregorio Cano Ro-dríguez y doña Antonia Mateo Moreno, por el presente se saca a tercera y pú-blica subasta sin sujeción a tipo, por tér-mino de veinte disa báblies la finca que s mino de veinte dias hábiles, la finca que a continuación se relaciona, bajo las condi-ciones que se dirán, para cuyo acto en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día veinticinco de mayo próximo y hora de las once de su mañana. La finca men-cionada es la siguiente:

Departamento cuatro, constituído por las cuatro plantas altas y la planta ático del edificio sito en Mataró, enfrente a la calle 904, que es su fachada principal, esquina a la 914, sin número en ninguna de ellas, con dos viviendas en cada planta, o sea en total diez viviendas, que han de constituir los departamentos cuatro al trece, ambos inclusive, de la total finca, construida ésta sobre un solar de 206 metros y 45 decimetros cuadrados, teniendo cada una de dichas viviendas una super-ficie aproximada de 70 metros cuadrados, y linda el departamento que se describe: a la derecha, entrando, Sur, con el mis-mo colindante que la total finca y con vuelo de patio del departamento une; por el fondo, Este, con el mismo colindarite que la total finca, don Jaime de Torres que la total finca, don Jaime de Torres Profitós, y con vuelo de patios de los departamentos uno y dos; por la izquier-da, con la calle 914; por el frente, con la calle 904; por debajo, con los departa-mentos uno y dos, y por arriba, con vue-lo y con suelo mediante cubierta. Tiene asignado un coeficiente de 81 centésimas y 50 céntimos Inscrito el solar en el toy 50 céntimos. Inscrito el solar en el to-mo 1.197, libro 380 de Mataró, folio 160, mo 1.197, libro 380 de Mataro, foilo 160, finca número 13.690, inscripción primera, y el departamento hipotecado, en tomo 1.205, libro 383 de Mataró, folio 47, finca número 13.690, inscripción séptima. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La celebración de esta subas-

ta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán de-positar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de tipo de la segunda subasta, es decir, la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Se-cretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse

con calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que el actor podrá concurrir a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren sin hacer el depósito previo exigido a los demás licita-

Dado en Mataró a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario, Miguel Cappa. 1.951-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en el mismo se siguen a instancia del

Banco Español de Crédito contra don Ramón Fullerach Jane, por el presente se saca a primera y pública subasta por tér-mino de veinte días hábiles la siguiente

«Casa número sesenta y uno de la calle San Ramón, de esta ciudad, compuesta de planta baja y un piso alto con cubierta de tejado, que mide en junto la superficie de doscientos catorce metros y veinticinco decimetros cuadrados. Linda: al Mediodía, con la calle de su situación; a la derecha, saliendo, Poniente, con don José Foxá; a la espalda, Norte, con don Domingo Martí, y por la izquierda, Oriente, con Reli-ciano Regás. Inscrits en el tomo 51, li-bro 13, de esta ciudad, folios 195 y 196, inscripciones 6 y 7 en el Registro de la Propiedad de esta ciudad y su partido.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo dia tres de junio y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de un millón veinticinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.ª Que los licitadores deberán depositar, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor por el que dicha finca sale a licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

4.ª Que los títulos de propiedad de la descrita finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

descrita finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas anteriores y demás gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinar-

concurrir a cuantas que se hicieren sin destinar-se a su extinción el precio del remate. 6ª Que el acreedor ejecutante podrá concurrir a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren sin hacer el depósito previo exigido a los de-más licitadores más licitadores,

Mataró, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.— 1.950-C

PALMA DE MALLORCA

Don Juan José Maria Castello-Tárrega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña Teresa Franco Aguilar, de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Teodoro García Fereiro, del que no se han tenido noticias desde el mes de diciembre de 1947, en que se ausentó de esta isla de Mallorca en dirección a Venezuela. Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a uno de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Juan José María Castelló-Tárre-ga.—El Secretario.—1.913-C. 1.ª 13-3-1971

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número dos anuncia que instru-ye expediente de declaración de falleci-miento de José María Vilar Moure, hijo de Gabriel y de Manuela, nacido en 1904,

ausente desde 1922; de Manuel Francisco Moure Iglesias, hijo de Francisco y de Josefa, nacido en 1865, ausente desde 1885; los hermanos Maria Carmen, Maria Consuelo, Santiago y José Pedreira Moure, hijos de Jacobo y de Filomena, nacidos, respectivamente, en 1888, 1890, 1893 y 1897, y de Manuel Castifieiras Moure, hijo de José y de Carmen, nacido en 1901, ausente desde 1925, naturales de Meijonfrio, Santiago, de los que no se tienen noticias hace más de cuarenta años.

hace más de cuarenta años.

Santiago, 30 de enero de 1971.—El Magistrado-Juez, Manuel Dominguez Viguera.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—538-3.

y 2.º 13-3-1971

VALENCIA

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia,

Hace saber: Que a instancia de doña Petra Vallejo Ramos se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Pérez Pérez, nacido en Lavadores (Pontevedra) el día 21 de marzo de 1902, hijo de José y de Ana, que en el año 1937 desapareció de su domicilio conyugal, sin que desde entonces se hayan vueito a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuicia-

del articulo 2.042 de ...
miento Civil.
Dado en Valencia a nueve de mayo de
mil novecientos setenta.—El Juez, Modesto Linares Gomis.—El Secretario.—1.924-C.
1.* 13-3-1971

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por los Procuradores señores Palacio, Pardo y Reyes Torrent, en nombre del Banco General del Comercio y la Industria, «Banco de Santander, S. A.», y «Banco Coca, Sociedad Anónima», contra don Manuel González López, doña Luisa Sánchez Sanchis, don Antonio Mezquita García-Rabadán y doña Vicenta Peiró Torres, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin suje-Por el presente se hace saber: Que en blica subasta por tercera vez, sin suje-ción a tipo y término de veinte días lo

Local comercial en planta baja del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandia. Finca número 21.875. En 250.000 pesetas.

Vivienda en primera planta alta, tipo A, puerta segunda, del edificio número 13 de la calle Paniente, del Grao de Gandía. Finca número 21.877. En 250.000 pe-

Vivienda tipo B en primera planta alta, puerta primera, del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gan-día. Finca número 21.879. En 250.000 pese-

Vivienda tipo A en tercera planta alta, Vivienda tipo A en tercera planta alta, puerta sexta, del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandía. Finca número 21.885. En 250.000 pesetas. Vivienda tipo A en quinta planta alta, puerta décima, del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandía. Finca número 21.893. En 250.000 pesetas. Vivienda tipo B, en quinta planta alta, puerta novena, del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandía. Finca número 21.895. En 250.000 pesetas. Edificio de que forman parte: Edificio sito en el Grao de Gandía, calle Poniente, donde está designado actualmente con

te, donde está designado actualmente con el número 13, con una superficie de doscientos veinte metros cuadrados; consta de planta baja, con dos locales comerciales, y de cinco pisos, con dos viviendas en cada uno, a las que se da acceso por medio de escalera, con zaguán de entrada en el centro del edificio, y se halla cubier to de terraza a la catalana, que es elemento común. Linda: derecha, entrando, edificio de los señores González Mezquita; izquierda, edificio de Manuela Andrés y Bienvenida Coracho, y espalda, con la de Leandro Marti, teniendo su frente a la

calle de su situación.
Inscripción: La primera de la finca número 19.408, al folio 136, del tomo 762, li-

vivienda en quinta planta alta, puerta duodécima, del edificio número 15 de la calle Poniente, de El Grao de Gandía. Tipo C. Finca número 21.917. En 250.000

Vivienda tipo D en quinta planta alta, puerta undécima, del edificio número 15 de la calle Poniente, del Grao de Gan-dia. Finca número 21.919. En 250.000 pe-

Edificio de que forman parte: Edificio situado en el Grao de Gandía, calle de Poniente, donde está designado actualmente con el número 15, con una superficie de doscientos sesenta y ocho metros y cinquente decimetros quedados: ficie de doscientos sesenta y ocho metros y cincuenta decimetros cuadrados; consta de planta baja, con dos viviendas, y de cinco pisos altos, también con dos viviendas cada uno, a las que se da acceso por medio de una escalera, con zaguán de entrada en el centro del edificio, y se halla cubierto de terraza a la catalana, que es elemento común de los señores González y Mezquita, y espalda, con finca de don Leandro Martí, teniendo la fachada a la calie de situación.

Inscripción: La primera de la finca nú-

Inscripción: La primera de la finca nú-mero 19.410, al folio 139, tomo 762 y libro 179 de Gandía.

Local comercial en planta baja del edificio número 17 de la calle Poniente, del Grao de Gandía. Finca número 21.921. En 578.000 pesetas.
Vivienda tipo E en primera planta alta, puerta segunda, del edificio número 17 de la calle Poniente, del Grao de Gandía. Finca número 21.923. En 250.000 pesetas.
Vivienda tipo F en primera planta alta.

Vivienda tipo F en primera planta alta, puerta primera, del edificio número 17 de la calle Poniente, del Grao de Gandia. Finca número 21.925. En 250.000 pe-

Edificio de que forman parte: Edificio sito en el Grao de Gandía, calle Poniente, donde está designado actualmente con el número 17, con una superficie de doscientos diez metros cuadrados; cons-ta de planta baja, dedicada a local co-mercial, sin distribución, y de cinco pi-sos, con dos viviendas en cada uno, a las que se da acceso por medio de una escalera, con zaguán de entrada en el escatera, con zaguan de entrata en el centro del edificio, y se halla cubierto de terraza a la catalana, que es elemento común. Linda: derecha, entrando, finca de don Felipe Santiago; izquierda, edificio de los señores González y Mezquita; por espalda, finca de don Leandro Martí, teniendo su frente a la calle de situa-

Inscripción: La primera de la finca nú-mero 19412, al folio 142, tomo 762, libro 179 de Gandía.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintidós de abril próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones signientes:

Primera.—Cada finca forma lote inde-Primera.—Cada finca forma lote independiente. La subasta es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad, a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 se renere la regia cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Dado en Valencia a dieciocho de febre-ro de mil novecientos setenta y uno.— El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Se-cretario, Antonio Bernabé.—764-3.

Don José María Zaragoza Ortega, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente se hace constar: Que en este Juzgado, a instancia de don Wal-ter Kosser, mayor de edad, casado, de ter Kosser, mayor de edad, casado, de nacionalidad estadounidense, vecino de Benidorm, y bajo el número 89 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María Cristina Fenollosa Gurrea y su esposo, don Gerardo Trillo Monsoriu, mayores de edad, vecinos de Benidorm, en reclamación de trescientas cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas de principal más costas que se causen, en los que se ha acordado sa-car a pública subasta, segunda, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se expre-

«Local número ochenta y nueve de orden general. Apartamento puerta número tres, situado en la quinta planta del bloque nueve del edificio denominado «El Pato», sito en Benidorm, partida de Saladar o Derramador, avenida de Madrid. Ocupa una superficie cubierta de ochenta metros sesenta y nueve decimetros cuadrados, teniendo, además, diez metros ochenta decimetros cuadrados de terrazas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, asso principal y de servicio. «Local número ochenta y nueve de or-Consta de vestíbulo, salon-comedor, tres dormitorios, aseo principal y de servicio, cuarto de plancha, cocina y terrana a fachada Este. Linda: Norte, galería número cuatro de la misma planta y bloque; Sur, apartamento puerta número uno de las expresadas plantas y bloque; Este, zona de jardín; Oeste, galería común de distribución arriba nuerta número tres zona de jardín; Ceste, galería común de distribución arriba, puerta número tres de la sexta planta del indicado bloque, y abajo, puerta número tres de la cuarta planta del mismo bloque.» Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero diez centésimas por ciento. Valorada para los efectos de esta subasta en trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas (pesetas 337.500).

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colón, número 27, el día veintidos de abril próximo, a las diez de su mañana, por el tipo expresado de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, debiendo los licitadores consignar previamente al acto en la Mesa del signar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destina-do al efecto una cantidad igualmente, por do al efecto una cantidad igualmente, por lo menos, al diez por ciento del valor de la misma, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Las posturas en la subasta podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secreta-

ria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hublere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Maria Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.865-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Por el presente, y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por auto de fecha ocho de enero de mil novecientos setenta y uno, dictado en el expediente número 237 de 1970, tramitado en este Luggo. ta y uno, dictado en el expediente numero 237 de 1970, tramitado en este Juzgado, se declaró a la Sociedad mercantil «Sydeconsa, S. A.», con domicilio social (carretera de Castellón, kien Zaragoza (carretera de Castellón, ki-lómetro 3,400), representada por el Pro-curador señor García Anadón, en estado de suspensión de pagos, y considerada en insolvencia definitiva, y por otro de 23 de febrero último se mantiene dicha calificación y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, si-to en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, el día veinti-nueve de abril próximo, a las dieciséis horas, apercibiéndoles que si no companoras, apercipiendoles que si no compa-recen por si o legalmente representados les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar; que los autos están de ma-nifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores o representantes hasta el día señalado para el acto de la Junta, y que los créditos que no sean impugnados lo más tarde quince días antes del expresa-do serán admitidos para que figuren en do serán admitidos para que figuren en

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Oliete Martin.—El Secreta-rio.—1.926-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

Don José María San Román Mato, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 954 del año 1970, se tramita expediente al amparo del artículo 16 de la Ley de Propiedad Horizontal a instancia de don Ibrahín Sáez de la Hoz, en el que se ha dictado un acuerdo del tenor literal siguiente:

«Acuerdo:

Primero.—Que para el régimen económico del inmueble situado en el número 3 de la calle de Vallehermoso, de esta capital, se formarán por el Secretario y aprobarán por la comunidad unos presurentes de gestos enueles interredos nor aprobaran por la comunidad unos presu-puestos de gastos anuales, integrados, por ahora y sin perjuicio de las adiciones o reducciones que acuerde la Junta en lo sucesivo, por los seis capítulos siguien-tes: Gastos generales, gastos parciales, gas-tos de ascensor, gastos de contribución. gastos de agua y gastos de recogida de ba-suras, de la siguiente forma:

I. En el capítulo de gastos generales se comprenderán todos los conceptos con-tenidos en el proyecto de presupuesto que obra en el folio 115 y siguiente de este expediente, pero sustituyendo la denominación de "Conserjes" por la de "Portero" y reduciendo éste a uno solo. II. En el capítulo de gastos parciales se incluirán los conceptos contenidos en igual capítulo del proyecto aludido y los demás que, siendo de igual o similar naturaleza o destino, acuerde la comunidad. Pero se excluirán los gastos por servicio telefó-

III. En el capítulo de gastos de ascensor figurarán todos los mismos conceptos de igual capítulo del proyecto que nos ha

servido de orientación.

IV. En el capítulo de gastos de contribución se incluirán iguales conceptos que en el capítulo de igual número del proyecto repetido.

V. En el capítulo de gastos de agua se consignará solamente este concepto. VI. En el capítulo de gastos de recogi-da de basuras se presupuestará el importe de esa tasa.

Segundo.-La aportación de cada comunitario al total importe de los gastos pre-supuestados se hará de la siguiente for-

Al capítulo I contribuirán todos los copropietarios con arreglo al coeficiente general designado a su respectiva propiedad

b) Al capítulo II contribuirán: Los pro-pietarios de porciones servidas por la es-calera "A" al pago de dos tercios del im-porte total de este capítulo, individuali-zando sus cuotas por aplicación de los coeficientes establecidos en el artículo 25 de los Estatutos de esta comunidad, y los propietarios de porciones servidas en la propietarios de porciones servidas por la escalera "B" al pago de un tercio del importe total de este capítulo, individuali-

c) Al capítulo III contribuirán todos los copropietarios servidos por la escalera "A", distribuyéndose el total importe de este capítulo por aplicación de los

cceficientes consignados en el artículo 25 de los aludidos Estatutos.

d) Al capítulo IV contribuirán todos los copropietarios del inmueble, tomando como base de individualización de cuotas el líquido imponible atribuido a la res-

el liquido imponible atribuido a la res-pectiva propiedad.

e) Al capítulo V contribuirán los co-propietarios especificados en el proyecto de presupuesto respectivo por la cuota que a cada partícipe se le consigna.

f) Al capítulo VI contribuirán todos los partícipes del inmueble por partes iguales.

Tercero.-A los efectos de las relaciones políticas de los diferentes miembros de la comunidad en la Junta de Comunidad, cada uno de los copropietarios es-tá representado en ésta, y participará en la decisión de los acuerdos de la siguiente forma:

a) Los propietarios que lo sean de porciones situadas en la planta baja, sótanos y semisótanos del edificio participarán en las decisiones reduciendo a un tercio el coeficiente general atribuído a su respectiva propiedad.

b) Los propietarios que lo sean de porciones situadas en las plantas de la la a la 6.4, ambas inclusive, del bloque "A" participarán en las decisiones avecas en las decisiones a la companion de la companion "A" participarán en las decisiones aumentando en un ciento cincuenta por ciento el coeficiente general atribuído a su respectiva propiedad.

c) Los propietarios que lo sean de porciones situadas en las dos plantas supe-riores del bloque "B" participarán en las decisiones aumentando en un treinta por

ciento el coeficiente general atribuido a su respectiva propiedad. Cuarto.—Se considera como Presidente Cuarto.—Se considera como Presidente de la Comunidad de Propietarios del in-mueble situado en el número 3 de la calle de Vallehermoso, de esta capital, a don Ibrahín Sáez de la Hoz y Secretario-Ad-ministrador de la misma a don Rafael Vargas Santiago.

Así decide este expediente el señor don José María San Román Mato, Juez municipal del número 16 de los de Madrid,

con el presente acuerdo, que se notificará al Presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble situado en el número 3 de la calle de Vallehermoso, de esta villa. para que éste a su vez lo comunique a cada uno de los copropietarios de que consta la expresada comunidad, co-municando a este Juzgado haberlo hecho en el término de veinte dias, al señor don Secundino Alonso Lenza por su persona-ción en el mismo y a los demás coparticipes por publicación de edictos de esta parte dispositiva en el tablón de anun-cios de este Juzgado y en el del inmueble a que el expediente se refiere, con igual publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia.

Las costas de este expediente serán satisfechas por expresada comunidad de pro-pietarios con cargo al capítulo I de los presupuestos.

Dado en Madrid a seis de febrero de

mil novecientos setenta y uno.—José María San Román (rubricado).»

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en legal forma a los pro-pietarios del inmueble, sito en esta capi-tal (calle de Vallehermoso, número 3). Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María San Román.—El Secretario.—1.921-C,

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gi-braltar por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

Esta Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar ha ad-judicado, por haber sido las proposiciones más ventajosas en subasta celebrada el día 6 de febrero de 1971, las siguientes

Obra número 1: Saneamiento y alcantarillado Bda, de la Estación de San Roque, a la Empresa eferrovial, S. A., en la cantidad de once millones setecientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas quince pesetas (11.745.415).

Obra número 2: Pavimentación, acerado y elegatarillado cella Satilla.

do y alcantarillado calle Sevilla y otras en Algeciras, a la Empresa (Lagunas de Barbate, S. A., en la cantidad de seis millones seiscientas cuarenta mil pesetas

Obra número 3: Alumbrado público avenida María Guerrero y otras en La Línea, a don Juan José Fernández Andrés, en la cantidad de tres millones seiscientas noventa y seis mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (3.696.452)

Lo que se publica dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Algeciras, 27 de febrero de 1971.—El Presidente, Angel Ruiz Martín.—1.556-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Com-pras por la que se anuncia concurso pa-ra la adquisición, con destino a la Je-jatura de Farmacia, de los suministros que se citan.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Farmacia, de los siguientes suministros, a los precios limites que se señalan. Expediente 3.8.V/71-23.

Relación de articulos y precio limite

40.000 viales de estreptomicina sulfato de un gramo, al precio limite unitario de 8,60 pesetas.

15.000 viales de penicilina G sódica, 200.000 U. I., al precio limite unitario de 3,60 pesetas.

50.000 viales de penicilina retardada, 40.000 U. I., al precio límite unitario de cinco pesetas.

4.000 viales de penicilina G sódica, 1.000.000 U. I., al precio límite uni-tario de 15 pesetas.

2.000 viales de penicilina G sódica, 5.000.000 U. I., al precio limite uni-tario de 45 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de cua-renta y cinco dias naturales a partir de la elevación a definitiva en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones téc-nicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaria de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio limite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados; número 1, «Documentación general», en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases, y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez quince horas del día 13 antes de las diez quince horas del día 13 de abril de 1971. El acto de la licitación tendrá lugar en

el salón de reuniones de esta Junta, a las diez treinta horas del día 13 de abril de

El importe de los anuncios será satisfe-cho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid 5 de marzo de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz.— 1.584-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncian su-bastas de vehículos del P. M. M. y otros Organismos.

Se subastarán vehículos del P. M. M. y otros Organismos el día 23 de marzo de 1971, a las diez horas, en el P. M. M., calle Cea Bermúdez, número 5, Madrid.

del P. M. M., calle Cea Bermúdez, 5, Madrid. El material se encuentra en terraza

Visita, del 15 al 22 de marzo de 1971, y la admisión de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Anuncio, por cuenta de adjudicatarios. Madrid, 10 de marzo de 1971 .-- 1,693-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

esolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso para contratar la re-Resolución dacción de proyectos y ejecución de obra para la sustitución de doce puentes metálicos situados en la linea de Linares a Almeria, en los puntos kilométricos que se citan.

convoca concurso público para la contratación de la redacción de proyectos y ejecución de obra-para la sustitución de doce puentes metálicos situados en la línea de Linares a Almería, en los puntos kilométricos siguientes:

Kilómetro 31/779: Puente río Guadalqui-

vir.
Kilómetro 36/816: Puente Bedmar.
Kilómetro 49/827: Puente Jandulilla.
Kilómetro 122/719: Puente Laborcillos. Kilometro 122//19: Puente Laborcillos.
Kilometro 127/19: Puente Atascadero.
Kilometro 131/872: Puente Rambla Seca.
Kilometro 143/193: Puente Fardés,
Kilometro 173/888: Puente Gobernador.
Kilometro 178/081: Puente Término.
Kilometro 199/340: Puente Gilma.
Kilometro 204/455: Puente Aolago. Kilómetro 236/334: Puente Salvo,